

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

33747 *Anuncio de la Excma. Diputación de Lugo del levantamiento de las actas previas a la ocupación de expediente expropiatorio.*

En su sesión del 25/08/2023 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo acordó el inicio del expediente expropiatorio, que se tramitará por la vía de urgencia, conforme al artículo 22.5 de la Ley 6/2015, de 7 de agosto, por la que se modifica la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO AZÚMARA, ENSANCHE Y MEJORA DE LA LU-P-1611 "CINTURÓN COMARCAL" DEL P.K. 106+500 AL 107+887, POL-CASTROVERDE, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa (LEF).

En cumplimiento y ejecución del citado acuerdo, se anuncia el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, al que se refiere el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, que tendrá lugar el día 27/11/2023 a las 11:00 horas, en la Casa del Concello de Castroverde, sin perjuicio de que el equipo técnico-administrativo se traslade, si es necesario, al lugar en el que se encuentren situados los bienes objeto de expropiación y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiendo hacerse acompañar a su costa de perito y notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las Actas Previas y sólo a los efectos de subsanar los posibles errores que se pudiesen padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación de los bienes y derechos afectados es la siguiente:

Nº en el plano	Referencia catastral	Propietario	Tipo de suelo	Sup. a expropiar (m²)	Otros bienes afectados
55-A2	27011B00100034000DP	Herederos de José Seijas Domínguez	Rústico (monte)	347,00	27 uds. de árboles frondosos de ribera

Lugo, 24 de octubre de 2023.- El Presidente, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023 el Diputado Provincial, Pablo Rivera Capón.

ID: A230042797-1